

FRANCO
CORRETAJO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE
En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines, se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria	Tres meses	3 75
	Seis	7 50
	Un año	15
Fuera de la capital	Tres meses	4
	Seis	8
	Un año	16

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(D. G.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.
circular núm. 71.
Según me participa el Sr. Alcalde de La Cuenca, el día 12 del actual se le extravió á D.ª Narcisa Ruperez, vecina de dicha localidad, una res vacuñá de las señas que á continuación se expresan.
Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de la Cuenca para que éste á la vez lo haga á su dueña y se presente á recogerla.

Soria 16 de Abril de 1919.
El Gobernador,
CARLOS TESTOR GÓMEZ.
Señas.
Una mamona de cinco meses, pelo negro, con cuernos pequeños, con un cordel al cuello de cáñamo.
circular núm. 72.
Según me comunica el Sr. Alcalde de Blacos, se hallan recogidas en dicha localidad, dos caballerías de las señas que á continuación se expresan.
Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á

recogerlas, dentro del plazo de 15 días, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Blacos, á la venta en pública subasta de las referidas caballerías, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.
Soria 19 de Abril de 1919.
El Gobernador,
CARLOS TESTOR GÓMEZ.
Señas.
Una potra, pelo negro, con una estrella blanca en la frente, y con las extremidades de atras blancas. Otra potra negra, con una estrella blanca, con una mano blanca y una de las extremidades traseras.
circular núm. 73.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 167 de la ley, y 253 del Reglamento para su ejecución, los mozos del reemplazo actual y anteriores que sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de la clasificación ante los Ayuntamientos que se relacionan.
Relación que se cita.
Soria.—Teófilo Blasco Martínez, en Zaragoza.
Idem.—Vicente Díez Romero, en ignorado paradero.
Idem.—Melchor Cernello Pallol, en id.
Idem.—Alberto Martínez Pérez, en id.
Idem.—Tomás Villares Rebollar, en id.
Idem.—Julian de Marco Soria, en id.
Idem.—Juan Roque de la Merced, en id.
Idem.—Donato Elías Herrero, en id.
Idem.—Juan Manuel Verde, en id.
Idem.—Narciso Martínez García, en id.
Idem.—Benito de la Merced Expósito, en id.
Idem.—Salvador Sainz García, en id.
Idem.—Cayo Esteban Solar, en id.
Idem.—Natalio Castellón Hernández, en id.
idem.—Martín Callejo Orden, en id.
Idem.—Marcelino María Moreno, en id.
Castillejo de Robledo.—Alejandro Pinto Miguel, en id.
Carrascosa de Abajo.—Bernardo Vicente de Pedro, en id.
Villaciervos.—Juan Martín, en id.
Idem.—Gregorio Verde Lagunas, en Buenos Aires.

El Royo.—Rufino Ibañez Sanz, en Buenos Aires.
Idem.—Juan Latorre Fernández, en id.
Aylagas.—Dionisio Molinero Marina, en idem.
Tera.—Lorenzo Esquivada García, en la República Argentina.
Alcoba de la Torre.—Blas Aguilera de Aza, en id.
Alcubilla de Avellaneda.—Félix Miguel Zayuelas, en id.
Tardelcuende.—Carlos Zapatero Corredor, en id.
Idem.—Nicolás Tejedor Hernández, en id.
Villar del Ala.—Rufino Martín Álvarez de Miguel, en id.
Yanguas.—Antonino Hombria Juano, en id.
Saldueño.—Francisco Peña Ulibarri, en id.
Burgo de Osma.—Crispín Sancho Gonzalo, en id.
Idem.—Toribio Elvira López, en Buenos Aires.
Soria 22 de Abril de 1919.
El Gobernador,
CARLOS TESTOR GÓMEZ.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.
Fomento.—Caminos vecinales.
Habiéndose terminado las obras del puente de hormigón armado sobre el río Duero, en el camino vecinal de El Royo á Toledillo, se hace público para que por los Ayuntamientos interesados se presenten en el término de 30 días, á contar de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, las reclamaciones que hubiere en contra del Contratista de las mismas, por deudas de jornales, materiales ó indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.
Soria 19 de Abril de 1919.—El Gobernador, Carlos Testor Gómez.
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.
Secretaría de Gobierno.
Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Muriel Viejo, partido judicial del Burgo de Osma, que se proveerá, con arre-

glo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, ó debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 14 de Abril de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D. Indalecio Muñoz García, Secretario accidental de la Audiencia provincial de esta ciudad,

Certifico: Que según resulta del expediente sobre operaciones del segundo cuatrimestre del presente año, ó sea desde el dieciséis del actual, al dieciséis de Agosto venidero, las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado en cada partido judicial, son las que se expresan á continuación, y que en el sorteo que previene el artículo cuarenta y cuatro de la ley de veintiocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, que se celebró el día diecinueve del actual, resultaron designados para cada uno de dichos partidos los Sres. Jurados y Supernumerarios siguientes:

Partido judicial de Agreda.

Cabezas de familia.

- 1 Andrés Arranz Gil, Agreda.
- 2 Diego Francés Calvo, Borobia.
- 3 Evaristo Modrego Modrego, Id.
- 4 Juan Lopez Llorente, Castilruiz.
- 5 Félix Royo García, Id.
- 6 Zacarías Enciso Ortega, Esteras de Soria.
- 7 Benito Ruiz Córdova, Fuentestrún.
- 8 Zacarías Hidalgo Saenz, Huérteles.
- 9 Pascual Hernando Palacios, Matalebreras.
- 10 Martín Borobia Celorrio, Noviercas.
- 11 Fermín Miranda Millán, Id.
- 12 Blas Ledesma Calvo, Olvega.
- 13 Pedro Cascante Gomez, Povar.
- 14 Juan Carrascosa García, Id.
- 15 Pedro Delgado García, San Pedro Manrique.
- 16 Toribio Martínez Martínez, Id.
- 17 León Alonso García, Suellacabras.
- 18 Manuel Blanco Jimenez, Valdeprado.
- 19 Juan García Calonge, Villar del Campo.
- 20 Fidel Perez Martínez, Villarijo.

Capacidades.

- 1 Felix Asensio Calvo, Aldealpozo.
- 2 Santiago Abad Lumbreras, Borobia.
- 3 Isaac Aleza Llorente, Cardejón.
- 4 Gregorio Martínez Madurga, Castilruiz.
- 5 Francisco Alonso Escribano, Cueva de Agreda.
- 6 Alejo Delso del Hoyo, Jaray.
- 7 Celestino Córdova Soria, Magaña.
- 8 Gil Ruiz Ledesma, Matalebreras.
- 9 Ildefonso Aguado Ruiz, Noviercas.
- 10 Santiago Medrano Jimenez, Id.
- 11 Eduardo Orte Calvo, Olvega.
- 12 Rufino Barrera Lopez, San Pedro Manrique.
- 13 Felix Izquierdo García, Id.
- 14 Alejo Jimenez Agreda, San Felices.
- 15 Benito Lucas Delso, Valdegeña.
- 16 Laureano Martínez Jimenez, Villarijo.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Santiago Bujarrabal Martínez, Soria.
- 2 Eusebio Borque Hernandez, Id.
- 3 Juan Diez Blocona, Id.
- 4 Manuel Perez Miguel, Id.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Lázaro Garcés Ramos, Soria.
- 2 Juan Aparicio Lapuerta, Id.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia los días nueve y diez de Junio próximo, á las diez de su mañana, para formar Tribunal y conocer de las causas seguidas por violación y robo contra Manuel Villares Serrano y otro, y contra Petra Martínez Delgado y otra, respectivamente.

Partido judicial de Almazán.

Cabezas de familia.

- 1 Justo Aienza Jimenez, Almazán.
- 2 Florentino Torrubia Garcia, Id.
- 3 Luis Latorre Gamarra, Berlanga de Duero.
- 4 Pedro Gonzalo Alcalde, Brias.
- 5 Marcos Egido Sanz, Coscurita.
- 6 Cayetano Lopez Yubero, Fuentelmonje.
- 7 Lucas Moreno Gallego, Maján.
- 8 Lorenzo Garcia Borjabad, Matamala.
- 9 Basilio Gallego Regaño, Morón de Almazán.
- 10 Juan Machin Pascual, Id.
- 11 Antonino Moreno Miguel, Rello.
- 12 Pedro Cabrerizo Martínez, La Revilla.
- 13 Miguel Soria Maqueda, Id.
- 14 Bruno Ayllón de Miguel, Riaseco.
- 15 Adolfo Caballero Gomez, Id.
- 16 Dámaso Alonso Hernandez, Serón.
- 17 Julian Jimenez Gallego, Taroda.
- 18 Anastasio Rodriguez Izquierdo, Valderrodilla.
- 19 Sotero Ballesteros Moreno, Velamazán.
- 20 Gregorio Rodriguez Moreno, Id.

Capacidades.

- 1 Victoriano Beato Marcos, Abanco.
- 2 Andrés Ruiz García, Almazán.
- 3 Isidoro Gamarra Ibañez, Berlanga Duero.
- 4 Marcelo Oliva Zaynela, Cabreriza.
- 5 Ruperto Sanz y Sanz, Cañamaque.
- 6 Lorenzo Garrido Matamala, Frechilla.
- 7 Pablo Lafuente Romero, Fuentelarból.
- 8 Pascual Borque Herrero, Maján.
- 9 Julian Hernandez Torre, Matamala.
- 10 Silvestre Pequeño Sanchez, Monteagudo.
- 11 Liborio Muñoz Lopez, Paones.
- 12 Gabino Muñoz Antón, Rebollo.
- 13 Galo Isla Sanz, La Revilla.
- 14 José Chámarro Valtueña, Soliedra.
- 15 Leonardo Sancho Jimenez, Taroda.
- 16 Narciso Egido Jimenez, Viana.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Alejandro Alcazar Torres, Soria.
- 2 Juan Borque Ramos, Id.
- 3 Juan Benedit Liao, Id.
- 4 Lorenzo Calonge Garcia, Id.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Matías Cuevas Acebes, Soria.
- 2 Laureano de la Orden Molina, Id.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan deberán comparecer ante esta Audiencia los días once, doce y trece de Junio próximo, á las diez de su mañana para formar Tribunal y conocer de las causas seguidas por homicidio y robo, contra Gregorio Mostacero Ruiz y Gaspar Fraile Esteban, respectivamente.

Partido judicial del Burgo de Osma.

Cabezas de familia.

- 1 Inocencio Pastor Riaguas, Alcozar.
- 2 Guillermo Aldea Ruiz, Alcubilla del Marques.
- 3 Luis Ortego Crespo, Atauta.
- 4 Nemesio Zayas Perez, Bocigas.
- 5 Antonino Poza y Poza, Burgo de Osma.
- 6 Vicente Gonzalo Martínez, Carrascosa de Abajo.
- 7 Leandro Portillo Palomar, Fresno de Caracena.
- 8 Teodoro Berzosa Moreno, Herrera.
- 9 Juan Carrasco Domingo, Langa de Duero.
- 10 Victor Muñoz Martínez, Lodares.
- 11 Manuel Varas Crespo, Morcuera.
- 12 Tomás Lafuente Mateo, Muriel de la Fuente.
- 13 Pedro Rincón Crespo, Piguera.
- 14 Jacinto Gañan García, Quintanilla de tres Barrios.
- 15 Dionisio Moncalvillo Sebastian, Santa Maria de las Hoyas.
- 16 Juan Frias Gonzalo, Torralba del Burgo.
- 17 Felipe Andrés Moreno, Ucero.
- 18 Juan Gregorio Hernandez, Valdenarros.
- 19 Anastasio Lattana Ocón, Vildé.
- 20 Florentino Alonso Cuesta, Zayas de Torre.

Capacidades.

- 1 Juan Aguilera Romero, Alcubilla de Avellaneda.
- 2 Pedro Sotillos Martín, Aldea de San Esteban.
- 3 Domingo Ibañez Lozano, Caracena.
- 4 Raimundo Yebes Moreno, Cuevas de Ayllón.
- 5 Moisés Ortega Mignol, Espeja.
- 6 Ciriaco Montejo Crespo, Ines.
- 7 Hipolito Aguilera Poza, Miño de San Esteban.
- 8 Roman Palomar Crespo, Morcuera.
- 9 Eugenio Mediavilla Lucas, Navaleno.
- 10 Lino Alcoceba Alvarez, Quintanas de Gormaz.
- 11 Galo Alcoceba Perez, Recuerda.
- 12 Julian Benito Ortega, Retortillo.
- 13 Bruno Leal Redondo, Soto de San Esteban.
- 14 Esteban García Benito, Tarancueña.
- 15 Francisco Vicente Tejedor, Vadillo.
- 16 Ignacio Illana Oteo, Vildé.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Leoncio Casado García, Soria.
- 2 Vicente Cabrerizo Latorre, Id.
- 3 Juan Gil Sanz, Id.
- 4 Benedicto Portero Alejandro, Id.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Patricio de la Orden Benito, Soria.
- 2 Manuel Ruiz de Pablo, Id.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia los días catorce, dieciséis y diecisiete de Junio próximo, á las diez de su mañana, para formar Tribunal y conocer de las causas seguidas por homicidio, homicidio por imprudencia y tentativa de violación, contra Mariano García Cuesta, Lucas Alcalde Ovejero y Manuel Rodrigo Lázaro, respectivamente.

Partido judicial de Soria.

Cabezas de familia.

- 1 Fidel Calonge Sanz, Abión.
- 2 Indalecio Andrés Andrés, Aldeafuente.

- 3 Florencio Sanz Almaraz, Osmá.
- 4 Daniel Lozano Calonge, Almazul.
- 5 Segundo Cervero Fuentepinilla, Bliccos.
- 6 Julio Gomez Arribas, Id.
- 7 Juan Delso del Río, Cabrejas del Campo.
- 8 Honorato Borque García, Castil de Tierra.
- 9 Tomás Soto Martín, Cubo de la Solana.
- 10 Conrado Alonso Alfaro, Gómara.
- 11 Prudencio Gonzalo Hernández, Id.
- 12 Francisco Benito Carrascosa, Soria.
- 13 Gregorio Díez-Izquierdo, Id.
- 14 Alejandro de la Orden del Amo, Id.
- 15 Alejandro Garcés Navarro, Id.
- 16 Casto Hernández Hernández, Id.
- 17 Francisco Modrego Muñoz, Id.
- 18 Hermenegildo Rojas Torre, Id.
- 19 Celedonio Recio Izquierdo, Id.
- 10 Pedro Larrubia Martínez, Vinuesa.

Capacidades.

- 1 Santiago Gomez Crespó, Aliud.
- 2 Rafael Ruiz y Ruiz, Almarza.
- 3 Máximo Marcos Contreras, Cabrejas del Campo.
- 4 Fidel Rebollar Lorente, Candilichera.
- 5 Cirilo Angulo Angulo, Ledesma.
- 6 Basilio Jimenez Benito, Soria.
- 7 Candido Medina Garcia, Id.
- 8 Silvino Paniagua Nevares, Id.
- 9 Vicente Ruiz Hernandez, Id.
- 10 Joaquín Vicén Cuartero, Id.
- 11 Enrique Menchero Vaquerizo, Id.
- 12 José María Palacio Girón, Id.
- 13 Félix Martínez Uriel, Tejado.
- 14 Eduardo Abad García, Villabuena.
- 15 Daniel Gómez Verde, Villaciervos.
- 16 Juan del Campo Martínez, Villares.

Supernumerarios por cabezas de familia.

- 1 Manuel Guzman Caballero, Soria.
- 2 Manuel Logroño Ubis, Id.
- 3 Gabriel Liso Moreno, Id.
- 4 Casto Rodrigo Hernando, Id.

Supernumerarios por capacidades.

- 1 Angel Moreno Garcia, Soria.
- 2 Pablo Romero Angulo, Id.

Los Sres. Jurados y Supernumerarios que arriba se expresan, deberán comparecer ante esta Audiencia los días cinco, seis y siete de Junio próximo, á las diez de su mañana, para formar Tribunal y conocer de las causas seguidas por homicidio é incendio, contra Fernando Jiménez Andrés y Bonifacio Martínez Barrio, respectivamente.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, expido la presente visada por el Sr. Presidente accidental en Soria á diecinueve de Abril de mil novecientos diecinueve.—El Secretario accidental, Indalecio Muñoz.—V.º B.º—El Presidente accidental, Carlos Aisa.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Juan Sotillos, Recaudador de contribuciones de la zona de Yelo, y como tal encargado interinamente de la zona de Aguaviva de la Vega,

Hago saber: Que la cobranza de rústica, urbana, industrial, utilidades, cédulas personales y demás conceptos á contribuir en el primer trimestre del año económico actual de 1919, se llevará á efecto en unión también de los demás conceptos de adeudo por atrasos, en las casas consistoriales ó locales que oportuna-

mente se den á conocer en cada uno de los pueblos siguientes:

- Aguaviva de la Vega, días 6 y 9 de Mayo, Beltejar, 11 y 19.
- Blocona, 20 y 21.
- Radona, 10.
- Utrilla, 7 y 8.
- Yelo, 1.º, 4 y 5.
- Ambrona, 24.
- Alcubilla de las Peñas, 22 y 23.
- Conquezueta, 12.
- Mezquetillas, 14 y 15.
- Miño de Medina, 13.
- Pinilla del Olmo, 16.
- Romanillos, 17 y 18.

Lo que hago público para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes todos en dichos distritos, á quienes hago presente que los que dejaren de pagar en dichos días, podrán hacerlo en esta oficina de Yelo, durante los días 25 al 31 ambos inclusive del antedicho mes de Mayo, encareciendo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible de este anuncio á sus administrados y terratenientes forasteros, debiendo procurar además que durante el tiempo de cobranza y conducción de caudales de uno á otro pueblo, acompañe á esta recaudación el Alguacil del Ayuntamiento ó vecinos delegados por los señores Alcaldes de los pueblos antes dichos.

Yelo á 16 de Abril de 1919.—El Recaudador, Juan Sotillos

D. José Mozas Martínez, Agente ejecutivo de contribuciones de Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en esta Agencia por descubiertos de industrial, se dictó la respectiva providencia, que es del tenor que sigue:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en esta relación. Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido.

Y hallándose comprendidos los deudores á que se refiere la transcrita providencia, los contribuyentes comprendidos en la relación subsiguiente, á los cuales, á pesar de las diligencias practicadas en averiguación del paradero de los mismos no dieron resultado alguno, y considerándose aquellos como de ignorado paradero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 142 de la referida instrucción, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, a fin de que se consideren como notificados en legal forma los referidos deudores.»

Relación de deudores á que se refiere la anterior.

- D. Urbano Bueso, vecino que fué del Burgo de Osmá, débito 104'65, pesetas por el concepto de industrial.
 - D. Fermín Nieto, de id. y por el mismo concepto de industrial, 18'51 pesetas.
- Burgo de Osmá 10 de Febrero de 1919.—El Agente, José Mozas.

D. José Mozas Martínez, Agente ejecutivo del partido del Burgo de Osmá y pueblo de Casarejos,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana, se ha dictado la siguiente

«Providencia de adjudicación de fincas á la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución rústica y urbana, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refieren, embargadas á los deudores que en el mismo se expresan.»

Fincas del término municipal de Casarejos que se adjudican á la Hacienda, cuyos linderos y demás circunstancias obran en el expediente que al efecto se ha instruido:

- D. Francisco Gorostiza.—Una tierra en el Alto de Valondo, de 22'36 áreas.
- D. Teodoro Mateo.—Una tierra en la Z. rza, de 7'44 áreas.
- D. Antonio López.—Una casa en la calle de la Cuesta, de planta baja.
- D. Angel Peña.—Una tierra en el Velorio, de 22'36 áreas. Otra en el Caño, de 7'44 áreas.
- D. Isidoro Peña.—Una casa habitación en la calle del Rincón, núm. 4.
- D. Juan Ruperéz.—Un casillo para cerrar ganado, en la calle de San Roque.
- D. Luis Carro.—Una tierra en Fuente Cillares, de 22'36 áreas. Otra en el camino Real, de 11'18 áreas.

Y conoquiera que los deudores referidos no residen en dicho pueblo, ni tienen representante en el mismo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia, se les notifica la adjudicación de fincas por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma y Gaceta de Madrid, conforme al art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgo de Osmá 4 de Abril de 1919.—El Agente, José Mozas.

Don José Mozas Martínez, Agente ejecutivo de Hacienda y pueblo de Talveila,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana, se ha declarado la siguiente

«Providencia de adjudicación de fincas á la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica y urbana, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Fincas del término municipal de Talveila, que se adjudican á la Hacienda, cuyos linderos y demás circunstancias obran en el expediente que al efecto se ha instruido:

- Don Felipe Alonso Mediavilla.—Una tierra en el Santillo, de 2'79 áreas. Otra en el Ciratón de la Senda Vieja, de 93 centiáreas. Otro huerto en el Berral, de 46 centiáreas. Otro huerto en San Mateo, de 1'86 áreas. Un prado en el Cerrito del Molino, de 1'86 áreas. Otro huerto en la Calzada, de 46 centiáreas.

